



EXP-UNC:0012055/2011

FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



Universidad
Nacional
de Córdoba

Córdoba, **02 JUN 2017**

VISTO:

El pedido formulado por el Secretario de Extensión de esta Unidad Académica, para que se contrate bajo la modalidad profesional independiente, a la An. PAOLA GARCIA DNI N° 29463402 - ID: 2013;

Y CONSIDERANDO:

Que el pedido de referencia se encuadra en las prescripciones del art. 18° de la Ord. HCS N° 5/12;

Que se han agregado copias del DNI; del Formulario AFIP Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes, Declaración Jurada de cargos de la que no surge situación de incompatibilidad respecto a esta Institución;

Que se ha elaborado el informe económico financiero y de la Asesora Jurídica de la Facultad que exige la Ordenanza HCS N° 05/12

Que los antecedentes del profesional, justifican la contratación que se pide;

Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma citada;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
RESUELVE:

Art. 1º.- Aprobar la contratación con la An. PAOLA GARCIA, DNI N° 29463402, bajo la modalidad de contrato de locación de servicios profesional independiente, sin relación de empleo público, el día 8 de junio de 2017, el día 15 de junio de 2017, el día 22 de junio de 2017, el día 18 de julio de 2017, el día 25 de julio de 2017, el día 1 de agosto de 2017, el día 3 de agosto de 2017, el día 8 de agosto de 2017, el día 10 de agosto de 2017, el día 15 de agosto de 2017, el día 17 de agosto de 2017, el día 22 de agosto de 2017, el día 24 de agosto de 2017, el día 31 de agosto de 2017, el día 5 de septiembre de 2017, el día 7 de septiembre de 2017, el día 12 de septiembre de 2017, el día 14 de septiembre de 2017, el día 19 de septiembre de 2017, el día 21 de septiembre de 2017, el día 26 de septiembre de 2017, el día 28 de septiembre de 2017, el día 3 de octubre de 2017 y el día 10 de octubre de 2017 como docente de los Cursos: "TANGO GESTIÓN ADMINISTRATIVA INTEGRAL" y "TANGO ASTOR - MÓDULO SUELDOS Y JORNALES".

Art. 2º.- Reconocer con caracter de excepción y en los términos previstos por la Ordenanza HCS N° 5/95, los servicios que hubiera prestado la An. GARCIA, PAOLA, DNI N° 29463402, el día 20 de abril de 2017, el día 27 de abril de 2017, el día 4 de mayo de 2017, el día 11 de mayo de 2017, el día 18 de mayo de 2017 y el día 1 de junio de 2017 y disponer su pago en concepto de legítimo abono, previa certificación por parte del responsable del contratado.

Art. 3º.- La Retribución que percibirá la Profesional será la suma total de pesos cincuenta y un mil seiscientos sesenta (\$51660,00), erogación que será afrontada



EXP-UNC:0012055/2011

FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba

con recursos propios de la Secretaría de Extensión. La Profesional deberá entregar recibos conforme a leyes tributarias vigentes y se practicarán los descuentos que los mismos requieran, quedando los honorarios pactados sujetos a la previsión de la Ley 25.453.

Art. 4º.- Notifíquese fehacientemente a la interesada, a Asesoría Legal y a la Secretaría de Extensión de esta Unidad Académica.

Gr. FACUNDO QUIROGA MARTINEZ
Secretario Técnico
Facultad de Ciencias Económicas

Mgter. JHON BORETTO
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas